

Procedimiento a seguir para la matriculación en las Pruebas

- Los interesados deberán notificar en el centro donde finalizaron sus estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior **tanto este curso como en cursos anteriores** su deseo de participar en las pruebas, al objeto de que dicho centro pueda incluirlos en las relaciones de participantes en las mismas.
- Quienes no se encuentren exentos de efectuar el pago de los correspondientes derechos económicos, deberán abonar los mismos con anterioridad a la celebración de las pruebas, en cualquiera de las oficinas de UNICAJA en Málaga (capital o provincia)
- Únicamente se encuentran exentos de efectuar dicho pago los miembros de Familia Numerosa Especial (100%) o General (50%).
- El martes, día 13 de septiembre, al ser llamados para la realización de las pruebas en la sede correspondiente, deberán entregar al tribunal el resguardo acreditativo de haber efectuado el citado abono o, en su caso, original y copia del carnet de familia numerosa.
- Los impresos para efectuar el citado pago de derechos pueden obtenerlos en el centro donde han superado el Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.

Matriculación de los alumnos trasladados de otros distritos o procedentes de C.O.U.

La fecha de matriculación de los alumnos trasladados de otros distritos universitarios así como los procedentes de C.O.U. será de los días 1 al 2 de septiembre y deberán formalizarla en el Servicio de Acceso, sito en el Aulario Rosa de Gálvez (Campus de Teatinos).

Documentación a presentar por los alumnos en el momento de la primera citación (martes 13 de septiembre, a las 8:00 horas)

- Documento Nacional de Identidad.
- Quienes no tengan la condición de miembros de familia numerosa deberán presentar el resguardo acreditativo de haber efectuado el abono de la totalidad de las correspondientes tasas (Fase General: **58,70 €**, Fase Específica: **14,70 €** por cada una de las materias que elige el estudiante).
- Quienes tengan la condición de miembros de familia numerosa general deberán presentar el resguardo de haber efectuado el abono del cincuenta por ciento de las citadas tasas y acreditar dicha condición mediante la presentación de fotocopia de la correspondiente tarjeta de familia numerosa.
- Quienes tengan la condición de miembros de familia numerosa especial deberán acreditar dicha condición mediante la presentación de fotocopia de la correspondiente tarjeta de familia numerosa.

Orden de realización de las Pruebas

	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
8:00-8:30	Citación	Citación	Citación
8:30-10:00	Comentario de Texto relacionado con la L. Castellana y la Literatura II	Hª. del Arte Matemáticas II	Análisis Musical II Diseño Geografía Biología
10:00-10:45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10:45-12:15	Hª. de España Hª. de la Filosofía	Tec.Exp.Graf.Plástica Química Electrotécnia Literatura Universal	Dibujo Técnico II CC.Tierra y Medioamb. Economía Empresa Griego II
12:15-13:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13:00-14:30	Idioma Extranjero	Leng. y Práct. Musical Tecnología Ind. II Mat. Apl. CC.SS. II	Hª. Música y Danza Dibujo Artístico II Física Latín II
16:00-16:30			Citación
16:30-18:00			Incompatibilidad
18:00-18:30			Descanso
18:30-20:00			Incompatibilidad
20:00-20:30			Descanso
20:30-22:00			Incompatibilidad